

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 1061 DR6-DPCH-AI de 29 de agosto de 2014, en cumplimiento al plan anual de control del año 2014, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

Generales

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras respecto de los Gastos de Gestión, ejecutados por la entidad en el período examinado.

Específicos

- Verificar si los gastos de gestión se encuentran debidamente respaldados con documentación pertinente y obedecen al cumplimiento de objetivos institucionales.
- Establecer que los gastos estén apropiadamente descritos, clasificados y registrados.

Alcance del examen

Examen especial a Gastos de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de julio de 2014.

Base legal

Mediante Ley 84, promulgada por el Congreso Nacional del Estado, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988, se creó el Municipio del Cantón

Chambo. El 17 de noviembre de 2010, el Concejo Municipal de Chambo, expidió la Resolución Administrativa 134-2010, cambiando la denominación de Municipio del Cantón Chambo a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

El 20 de mayo de 2011, el Alcalde del Municipio de Chambo, sancionó la ordenanza mediante la cual entró en vigencia la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, que fue aprobada mediante sesiones ordinarias de Concejo Municipal del Cantón Chambo el 4 y 12 de mayo de 2011.

Estructura orgánica

El Estatuto Orgánico- Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa 025 A-AMCH-2014 de 9 de junio de 2014, en los números del 1 al 4, establece la siguiente estructura orgánica:

1. Procesos Gobernantes

- Dirección Estratégica: Concejo Municipal
- Gestión Estratégica Municipal: Alcaldía

2. Procesos Agregadores de Valor

- Dirección de Obras Públicas
- Planificación y Ordenamiento Territorial
 - Ordenamiento Territorial
 - Avalúos y Catastros
 - Desarrollo Económico Social
 - Comisaría Municipal

3. Procesos Asesores

- Sindicatura
- Comité de Calidad de Servicio y el Desarrollo

4. Procesos Habilitantes de Apoyo

- Secretaría General
- Documentación y Archivo
- Junta de Protección de Derechos del Cantón
- Registro de la Propiedad Municipal de Chambo
- Relaciones Públicas
- Dirección Administrativa y del Talento Humano
 - Servicios Generales
 - Sistemas
 - Compras Públicas
 - Seguridad y Salud Ocupacional
- Dirección Financiera
 - Contabilidad
 - Tributación

- Tesorería
- Recaudación
- Rentas
- Bodega

Objetivos de la entidad

El Estatuto Orgánico- Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Clasificación y Valoración de Puestos, en el artículo 4, se establecen los objetivos estratégicos, entre otros los siguientes:

"... 1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.- 2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.- 3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.- 4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana..."

Monto de recursos examinados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, contó y fueron analizados los siguientes recursos financieros, en el rubro Gastos de Gestión:

Años	Valor (En USD)
2011	359 922,43
2012	359 761,24
2013	204 873,93
2014*	39 785,13
Total	964 342,73

Fuente: Mayor general

* Del 1 de enero al 31 de julio

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

del Consejo

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Contratación de alimentación, sin publicación en el portal de compras públicas

El GAD Municipal de Chambo, canceló por servicio de alimentación de los Centros de Desarrollo Infantil del Buen Vivir (CIBVS), como parte del Convenio de Desarrollo Infantil D00100B-UAJ-DI-CP-MIES-CC-2013-CHIMBORAZO-20 entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el referido GAD, por los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, valores que ascienden a 56 177,40 USD, pagos que fueron realizados en el mes de julio del citado año, a pesar de que la primera transferencia a favor del GAD se recibió el 14 de marzo de 2013 por 57 933,23 USD, dicho proceso de contratación no se publicó en el portal de compras públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Situación producida por falta de previsión de la Administrativa Contable del Proyecto MIES-GAD, al realizar contrataciones de servicios de alimentación en forma directa y personal sin comunicar al Proveedor del GAD, para que sean publicadas en el portal de compras públicas, ocasionando que estos procesos no se encuentren transparentados, ni sean de conocimiento público.

La citada servidora incumplió lo dispuesto en los artículos 83 número 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22 letra a) de la Ley Orgánica del Servicio Público, 77 número 2 letra a), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 14 números 1 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública e inobservó la Norma de Control Interno 406-03, "Contratación" letra a), vigente a la fecha de corte del examen.

Los resultados provisionales fueron comunicados en oficio 006-AI-GADMCH-2014 de 31 de octubre de 2014, a la ex Administrativa Contable del Proyecto MIES GAD Chambo y en comunicación de 14 de noviembre de 2014, señaló:

"... Debo manifestar: según convenio número D01008 UAJ-DI-CP-MIES-CC2013, suscrito por los representantes legales de la Municipalidad del Cantón Chambo, de 1 de marzo de 2013, con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, en el cual se señaló en una de sus cláusulas TERCERA.- OBJETO.- con los antecedentes expuestos la entidad cooperante el GAD Municipal de Chambo, se compromete con el ministerio económico de inclusión social, ejecutar el presente convenio de desarrollo infantil...- Con estos antecedentes, debo manifestar que el

Convenio al principio se incumplió por los personeros del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, ya que una vez que nosotros realizamos las adquisiciones el servicio de alimentación interrumpida desde el mes de enero, febrero, marzo y abril las asignaciones presupuestarias nunca llegaron a las arcas municipales es decir se incumplió el convenio firmado por las partes... - Por los incumplimientos del MIES y por la tardanza de la llegada del anticipo no se puede establecer y realizar la contratación mediante el portal de compras públicas municipales ya que como manifesté con fecha 15 de marzo del 2013, ingresaron los recursos para cancelar el servicio de alimentación interrumpida desde el mes de febrero, marzo y abril del 2013, al proveedor que muy gentilmente se ofreció a ayudarnos y a parte que era la mejor oferta que se recibió ya que antes de contratar se sugirió y se contó con tres proformas debidamente legalizadas para poder realizar cualquier tipo de contratos y la que más se acercaba a este se lo contrató, en vista de no haber realizado este procedimiento se ha estado trabajando con el mismo proveedor los meses de mayo, junio respectivamente...”

Lo expuesto por la servidora, no modifica el comentario de auditoría, por cuanto los procesos de contratación de alimentación no se realizaron a través del Servicio Nacional de Contratación Pública durante los meses de febrero a junio de 2013.

Conclusión

Por falta de previsión la Administrativa Contable del Proyecto MIES GAD, realizó contrataciones de servicios de alimentación en forma directa y personal sin comunicar al Proveedor del GAD sin ser publicadas en el portal de compras públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública, cancelando por servicio de alimentación de los Centros de Desarrollo Infantil del Buen Vivir, CIBVS, por los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2013, el valor de 56 177,40 USD, pagos realizados en el mes de julio del citado año, sin embargo la primera transferencia a favor del GAD se recibió el 14 de marzo de 2013 por 57 933,23 USD como parte del Convenio de Desarrollo Infantil entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el GAD, ocasionando que estos procesos no se encuentren transparentados, ni sean de conocimiento público.

Recomendación

Al Director Financiero

1. Vigilará que las contrataciones de alimentación, sean publicadas en el portal de compras públicas del Sistema Nacional de Contratación Pública.